**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-54-2026**

## ANALISIS DEL SECTOR

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO** realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

### 1. Aspectos legales y organizacionales

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad jurídica, técnica, operativa y organizacional para prestar los servicios de alquiler, montaje y desmontaje de infraestructura modular temporal, destinada a la exhibición segura de semovientes durante la realización de la 4.ª Feria Agroempresarial del municipio de Dosquebradas.

Para ello, deberá acreditar experiencia en actividades relacionadas con el suministro, alquiler, instalación y adecuación de estructuras temporales para eventos, exposiciones o escenarios de características similares, así como disponer de los recursos humanos, técnicos, herramientas, equipos y elementos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades contratadas. Lo anterior, asegurando que la infraestructura instalada cumpla con condiciones de estabilidad, resistencia, funcionalidad y seguridad, de acuerdo con las características y requerimientos propios de la exhibición de animales, y que su montaje y posterior desmontaje se realicen oportunamente, conforme a las especificaciones técnicas y necesidades establecidas por la entidad. Con ello, se busca disponer de un espacio adecuado que permita el desarrollo de la feria en condiciones organizativas y de seguridad apropiadas, contribuyendo a la reactivación económica y al fortalecimiento del sector agropecuario del departamento de Risaralda.

### 2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

Los sectores económicos se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso operativo que lo caracteriza. Existen tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

producción: sector primario, sector secundario y terciario, principalmente, pero también se tiene en cuenta sectores cuaternario y quinario, considerándose estos dos últimos, como parte del sector terciario.

El sector primario realiza las actividades relacionadas con la extracción y recolección de la materia prima que derivan de los recursos naturales; por ejemplo, la minería, la agricultura, la ganadería, la pesca, entre otros.

En el sector secundario se desarrollan actividades dirigidas a la transformación de materia prima, mediante procesos industrializados en los productos o bienes de consumo, que serán distribuidos a través del sector terciario, el cual, busca aumentar los índices de bienestar de los consumidores.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio

## 3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo)

## 4. Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

| AÑO | OBJETO | VALOR | PLAZO | FORMA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|
| 2025 | PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN RURAL AGROPECUARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL. | $79.997.328 | 02 meses y 14 días | Mediante actas de pago parciales mensuales vencidas. |



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-54-2026**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2024 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PLANEACION EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSION AGROPECUARIA – PDEA, A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL | $70.000.000 | 03 meses | Mediante actas de pago parciales mensuales vencidas. |
| 2024 | PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTESION RURAL AGROPECUARIA PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL | $69.999.610 | 03 meses | Mediante actas de pago parciales mensuales vencidas. |
| 2023 | PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL | $260.000.000 | 04 meses | Mediante actas de pago parciales mensuales vencidas. |



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2022 | PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL | $68.067.338 | 04 meses | Mediante actas de pago parciales mensuales vencidas. |

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad. Toda la necesidad de la entidad fue satisfecha en los procesos anteriores para la respectiva vigencia, toda vez que, se permitió cumplir con las metas establecidas para el objeto contractual y se dio cabal cumplimiento al mismo.

## 5. Análisis del valor del presupuesto

En cumplimiento de los lineamientos establecidos para la elaboración de los estudios del sector y la determinación del presupuesto oficial, el Departamento de Risaralda adelantó un sondeo de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a posibles proveedores, a través de invitaciones realizadas en igualdad de condiciones, con el propósito de identificar los precios indicativos del servicio requerido y establecer un valor estimado que responda a las condiciones actuales del mercado.

El estudio de mercado se orientó a determinar los costos asociados a la prestación de servicios para el alquiler, montaje y desmontaje de infraestructura modular temporal, destinada a la exhibición segura de semovientes durante la 4.ª Feria Agroempresarial del municipio de Dosquebradas, considerando las condiciones técnicas, operativas y logísticas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas.

Como resultado del sondeo realizado, se recibieron tres (3) cotizaciones económicas, las cuales constituyen fuentes primarias de información para el análisis de los precios de mercado, cuyos valores se relacionan a continuación:

| No. | Fuente de información | Valor Cotizado |
|---|---|---|
| 01 | Cotización No. 01 | $79.800.000 |
| 02 | Cotización No. 02 | $83.000.000 |
| 03 | Cotización No. 03 | $85.500.000 |
| | **Total** | **$248.300.000** |



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| | **Promedio** | **$82.766.667** |

Para establecer el valor estimado del proceso de contratación, se empleó como técnica de análisis de información el promedio aritmético de los valores contenidos en las tres (3) cotizaciones recibidas, considerando que este mecanismo permite obtener un valor de referencia a partir del conjunto de precios identificados en el mercado.

La operación matemática aplicada corresponde a la sumatoria de los valores cotizados, dividida entre el número total de cotizaciones recibidas, así:

**Promedio aritmético = ($79.800.000 + $83.000.000 + $85.500.000) / 3**

El resultado de este ejercicio corresponde a un valor promedio de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($82.766.666,67)**, que, para efectos de la determinación del presupuesto oficial en pesos enteros, se aproxima a **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($82.766.667)**.

En consecuencia, tomando como referencia los resultados obtenidos en el sondeo de mercado y la metodología estadística aplicada, el Departamento de Risaralda establece como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($82.766.667)**.

Este valor constituye la estimación económica para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y deberá comprender la totalidad de los costos directos e indirectos, gastos operativos, logísticos, administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar para la ejecución integral del objeto contractual, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

## ESTUDIO PREVIO

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO** realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración de contrato requerido.



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-54-2026**

## 1. Descripción de la necesidad.

El Departamento de Risaralda, es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 298 de la Constitución Nacional, de la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, en los términos establecidos por la Constitución. Los Departamentos ejercen funciones administrativas de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. En particular debe velar por el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las formalidades descritas para la celebración de contratos derivados de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

La constitución Política de Colombia establece en el artículo 2 como fines esenciales del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución”; servir a la comunidad de tal manera que beneficie la calidad de vida de los ciudadanos, con la creación de un plan de desarrollo se logran emprender actividades y proyectos, que garanticen el progreso y la innovación del departamento. Dentro de ese plan estratégico se evidencian necesidades generales, lo que permite conformar un plan de acción y un equipo de trabajo para satisfacer la necesidad identificada direccionada por alguna de las secretarías de la administración departamental.

El deber de la administración pública es brindar una atención eficiente y oportuna a las comunidades organizadas y a la población en general, respecto a los servicios que demandan, relacionados con los diferentes temas y competencias que tiene cada una de las dependencias de la administración. La Gobernación de Risaralda, para brindar dichos servicios cuenta con una estructura organizacional construida por Secretarías e instituciones descentralizadas especializadas en las áreas que determina el manual de funciones.

El Departamento de Risaralda cuenta con un alto porcentaje de área rural disponible para la explotación agropecuaria, con variedad de pisos térmicos (teniendo en cuenta que además el departamento es minifundista), buscando con ello un aprovechamiento para hacer procesos más eficientes e implementando desarrollos tecnológicos orientados a la generación de productos con mejor calidad que permitan incursionar en diferentes mercados tanto nacional como internacional.

La economía solidaria tiene como principio fundamental el trabajo por un objetivo colectivo. El Departamento de Risaralda ha sido a nivel nacional referente de asociatividad, por lo que se cuenta con 193 organizaciones (según reporte de las



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

evaluaciones agropecuarias municipales del año 2023), pero todas no tienen el mismo nivel de desarrollo.

Risaralda debe dar un paso transformador en la producción agropecuaria y dedicar sus mejores esfuerzos en una concertación público – privada para posicionarse como líder regional en agro industrialización y agro logística.

Los sistemas de producción y las políticas e instituciones que sustentan la seguridad alimentaria mundial son cada vez más insuficientes. La agricultura sostenible debe garantizar la seguridad alimentaria mundial y al mismo tiempo promover ecosistemas saludables y apoyar la gestión sostenible de la tierra, el agua y los recursos naturales, satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras mediante productos y servicios, garantizando al mismo tiempo la rentabilidad, la salud del medio ambiente, la equidad social y económica.

La agricultura campesina, familiar y comunitaria se define como un sistema de producción y organización, gestionado y operado por mujeres, hombres, familias y comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras, que conviven en los territorios rurales.

Risaralda tiene 104.785 hectáreas de frontera agrícola que corresponde al 41.6% del área departamental, en el año 2022 las principales actividades económicas del departamento de Risaralda y su participación en el valor agregado fueron el comercio con el 24.3%, la administración pública y defensa con el 16.4%, las industrias manufactureras con el 14.6%, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con el 10.0% y las actividades profesionales, científicas y técnicas que participaron con el 8.5% dentro del valor agregado bruto del departamento.

El Departamento de Risaralda en su extensión territorial cuenta con la mayor cantidad de productores agropecuarios como unidades productivas con áreas inferiores a 6 hectáreas, siendo en un alto porcentaje minifundista y donde los sistemas productivos son policultivos.

Los pequeños productores son la población campesina productiva más afectada con el alto consto de insumos que influyen en la producción sostenible, lo cual ha causado un estancamiento en la oportunidad de generar productos de mejor calidad para competir en el mercado local, adicional el bajo nivel de acompañamiento profesional especializado y con bajos niveles de transferencia e implementación de procesos de ciencia, tecnología e innovación, por parte de las entidades del sector han generado un impacto negativo, disminuyendo la oferta agroalimentaria de los sistemas productivos, que conlleva a no querer avanzar en sus procesos de producción para ser más competitivos y poder


Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

incursionar en mercados a nivel municipal, regional, nacional e internacional.

Ahora bien, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Departamento de Risaralda tiene como misión liderar el desarrollo sostenible del Sector Agropecuario del Departamento; atendiendo a los principios constitucionales de coordinación, subsidiariedad e intermediación entre la nación y los municipios, complementariedad de la acción municipal, concurrencia y participación comunitaria, buscando el mejoramiento de la rentabilidad del sector mediante el desarrollo de encadenamientos productivos que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población rural.

Para dar cumplimiento al desarrollo de las actividades en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario inmersa en la misión es necesario: planear, concebir, coordinar y ejecutar programas, planes y proyectos que se encuentren encaminados a dar soluciones a las necesidades del sector agropecuario, liderando y promoviendo acciones que fortalezcan las cadenas productivas del sector.

La formulación de dichos programas y proyectos requieren de una planeación presupuestal, técnica, administrativa y jurídica, en concordancia con las necesidades y problemáticas de las comunidades rurales y de la población de especial atención; ajustando los procesos de identificación, preparación y ejecución de proyectos que permitan disminuir las circunstancias de pobreza, con el mejoramiento de la productividad y generación de empleo en estos sectores tan sensibles.

La realización de la 4ª Feria Agroempresarial del Municipio de Dosquebradas en el mes de diciembre se constituye en una estrategia fundamental de reactivación económica y dinamización comercial regional, cobrando una relevancia de primer orden tras la emergencia ocasionada por el sismo ocurrido el pasado 10 de agosto de 2026 en el departamento. Este evento telúrico generó graves afectaciones en la infraestructura productiva rural, la estabilidad de las vías de acceso, las áreas de estabulación y la dinámica de ingresos de las familias campesinas, comprometiendo de manera directa la sostenibilidad socioeconómica de los pequeños productores. En este contexto de poscrisis, la intervención del Estado resulta prioritaria para devolver la capacidad operativa a la cadena de valor pecuaria, reactivar el comercio rural y fomentar el turismo de negocios alrededor del sector agropecuario.

De acuerdo con la información institucional de las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVAs), el departamento de Risaralda cuenta con un inventario ganadero de 100.665 cabezas de ganado distribuidas en 3.477 predios, caracterizado por un marcado perfil minifundista con un promedio de 21.6 hectáreas por finca y una capacidad de carga promedio de 1.34 cabezas por hectárea. Esta estructura evidencia que la gran mayoría de los hatos corresponden a pequeños y medianos productores que enfrentan limitaciones de acceso a tecnologías de mejoramiento genético, deficiencias en Buenas Prácticas



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Ganaderas (BPG) y escasa articulación con mercados competitivos.

En atención a la invitación oficial No. 20261026-40310-1 emitida por la Alcaldía del Municipio de Dosquebradas, y en cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental respecto a la inclusión productiva, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario requiere apalancar operativamente este certamen ferial. Para garantizar la estabulación transitoria, el manejo zoosanitario, la bioseguridad y el bienestar animal de los semovientes que participarán en la exhibición y juzgamiento, se hace imprescindible disponer de una plataforma logística especializada consistente en el alquiler, transporte, ensamblaje y desmontaje de 150 corrales y 150 pesebreras modulares autoportantes.

Con el propósito de maximizar la eficiencia e idoneidad del gasto público, la provisión de dicha infraestructura servirá como eje estratégico para generar una contraprestación formativa y social de alto impacto. Mediante previa concertación con la supervisión contractual y articulación interinstitucional, se convocará e integrará a delegaciones de pequeños productores ganaderos provenientes de los demás municipios del departamento, estructurando jornadas teórico-prácticas y días de campo in situ orientados a la transferencia de conocimiento en evaluación fenotípica, biotecnologías reproductivas, salud podal y absorción de biotipos genéticos superiores de alta adaptabilidad. Esta transferencia tecnológica directa permitirá a los pequeños ganaderos actualizar sus criterios de producción, incrementar los rendimientos de carne y leche, superar los impactos causados por la contingencia sísmica y fortalecer la resiliencia del sector pecuario.

Dicho esto, se encuentra plenamente alineada y articulada con las apuestas estratégicas, los programas y los productos del Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027 "Por Risaralda Equitativa e Incluyente" (Dimensión 2: Económica y Rural):

1. Alineación con las Apuestas Estratégicas y Programas Presupuestales:

    - Programa 1702 (Inclusión productiva de pequeños productores rurales): Responde de manera directa al objetivo de fortalecimiento de los sistemas productivos del sector rural y encadenamientos comerciales. El proyecto aporta directamente al cumplimiento de la meta del indicador de producto 170203803 (Productores apoyados para la participación en ferias comerciales - Meta: 1.000 productores), garantizando el soporte operativo para visibilizar el trabajo de las organizaciones rurales.

    - Programa 1707 (Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria): Se enmarca en el objetivo de impulsar los sistemas productivos a través de estrategias que mejoren las condiciones zoosanitarias y de bioseguridad del sector pecuario.



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- Estrategia "Hecho en Risaralda": Se articula con las apuestas de posicionamiento comercial, agregación de valor y reindustrialización del campo risaraldense.

2. Contraprestación Social: Transferencia de Conocimiento y Mejoramiento Genético:

   Con el propósito de maximizar la eficiencia e idoneidad del gasto público, la provisión de dicha infraestructura modular servirá como eje estratégico para generar una contraprestación formativa de alto impacto. Mediante previa concertación con la supervisión contractual y articulación interinstitucional, se convocará e integrará a delegaciones de pequeños productores ganaderos provenientes de los demás municipios del departamento, estructurando jornadas teórico-prácticas y días de campo in situ orientados a la transferencia de conocimiento en evaluación fenotípica, biotecnologías reproductivas, salud podal y absorción de biotipos genéticos superiores de alta adaptabilidad. Esta transferencia tecnológica directa permitirá a los pequeños ganaderos actualizar sus criterios de producción, incrementar los rendimientos de carne y leche, superar los impactos causados por la contingencia sísmica y fortalecer la resiliencia y rentabilidad del sector pecuario.

El acompañamiento de la Gobernación de Risaralda a la 4.ª Feria Agroempresarial del municipio de Dosquebradas responde a la necesidad de generar escenarios efectivos de recuperación económica, fortalecimiento empresarial y dinamización de las actividades productivas rurales. La realización de este certamen constituye una oportunidad para que los pequeños y medianos productores agropecuarios del departamento puedan visibilizar sus unidades productivas, presentar sus avances y acceder a nuevas oportunidades comerciales. Esta intervención adquiere especial importancia considerando las dificultades económicas y productivas que han enfrentado las familias campesinas como consecuencia de las afectaciones ocasionadas por la emergencia sísmica. En este sentido, la feria permitirá generar espacios de encuentro entre productores, asociaciones, empresarios, compradores y diferentes actores de las cadenas de valor agropecuarias. La participación institucional busca contribuir a la recuperación de la confianza comercial, fortalecer la integración económica entre los municipios y promover nuevas alternativas de generación de ingresos. Asimismo, permitirá acercar la oferta productiva rural a mercados con mayor capacidad de compra y comercialización. De esta manera, la Gobernación orienta su intervención hacia la recuperación del tejido empresarial campesino y el fortalecimiento de la economía rural risaraldense.

La feria está concebida como una plataforma de participación para pequeños productores y organizaciones pecuarias vinculadas principalmente a las líneas de producción bovina y equina, sectores que representan importantes oportunidades para el desarrollo económico rural del departamento. En la línea bovina se busca beneficiar a productores dedicados a


Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

la ganadería de leche, carne y doble propósito, facilitando espacios para exhibir animales, presentar sus avances productivos, establecer relaciones comerciales y conocer nuevas alternativas de mejoramiento de sus explotaciones. En la línea equina, se pretende generar oportunidades para criadores, propietarios y productores vinculados a la reproducción, levante, comercialización y aprovechamiento productivo de los equinos. Estos espacios permiten visibilizar la calidad de los ejemplares, fortalecer las organizaciones de productores y promover el intercambio entre diferentes actores de estas actividades. De igual manera, se favorece la participación de asociaciones campesinas y pequeños empresarios rurales que encuentran en estos escenarios una oportunidad para ampliar sus relaciones comerciales. La infraestructura requerida facilitará la exhibición organizada de los semovientes, permitiendo que los productores participen en condiciones adecuadas de seguridad, bienestar animal y bioseguridad. Con ello, se busca que los beneficios de la feria trasciendan el municipio anfitrión y lleguen a productores de diferentes territorios de Risaralda.

Uno de los propósitos fundamentales del apoyo departamental consiste en facilitar que los pequeños productores agropecuarios encuentren oportunidades reales para comercializar directamente sus productos y establecer relaciones comerciales sin depender exclusivamente de intermediarios. Actualmente, muchos productores rurales enfrentan dificultades para acceder a compradores mayoristas, empresas transformadoras, comercializadores y mercados especializados, situación que puede limitar su capacidad de negociación y disminuir los márgenes de rentabilidad de sus actividades. Por esta razón, la feria representa un escenario estratégico para conectar la oferta productiva del campo risaraldense con potenciales compradores e inversionistas del sector agroempresarial. Se busca que los productores puedan exhibir y comercializar sus productos, presentar sus capacidades de producción, establecer contactos empresariales y concretar acuerdos que les permitan ampliar sus canales de distribución. Para los productores ganaderos, estos espacios también representan oportunidades de negociación de semovientes, genética, insumos y servicios especializados. De igual manera, se pretende promover la comercialización de productos derivados de las actividades agropecuarias y fortalecer su reconocimiento en los mercados regionales. El resultado esperado es avanzar hacia relaciones comerciales más directas, estables y favorables para los productores, contribuyendo al mejoramiento de sus ingresos, la sostenibilidad de sus unidades productivas y la competitividad de las cadenas agroalimentarias.

Otro componente estratégico que justifica el acompañamiento de la Gobernación corresponde a la posibilidad de generar espacios de transferencia de conocimientos y actualización tecnológica para los pequeños ganaderos y productores equinos del departamento. La feria permitirá propiciar el intercambio de experiencias con empresarios, profesionales y representantes de explotaciones ganaderas tecnificadas y de alta producción de diferentes regiones del país, facilitando el conocimiento de modelos


Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

exitosos de manejo productivo, reproductivo y sanitario. Se busca que los pequeños productores fortalezcan sus capacidades para implementar programas de mejoramiento genético mediante selección de reproductores, evaluación fenotípica, registros productivos, cruzamientos planificados y utilización de biotecnologías reproductivas, teniendo en cuenta las condiciones agroecológicas de Risaralda. De igual manera, se pretende promover la adopción de protocolos sanitarios utilizados en ganaderías tecnificadas de alta producción, relacionados con medicina preventiva, vacunación, control de enfermedades, bioseguridad, manejo de cuarentenas, bienestar animal y buenas prácticas ganaderas. En la línea equina se podrán abordar aspectos relacionados con selección genética, reproducción, nutrición, medicina preventiva y manejo sanitario. Esta interacción permitirá acercar conocimientos y experiencias que habitualmente no están al alcance de los pequeños productores. Como resultado, se espera contribuir al mejoramiento de los indicadores productivos, reproductivos y sanitarios, así como a la modernización y sostenibilidad de las explotaciones pecuarias.

Para materializar los objetivos comerciales, productivos y formativos descritos, resulta indispensable que la Gobernación de Risaralda disponga de una infraestructura logística adecuada que garantice las condiciones necesarias para la participación de los semovientes y de los productores vinculados al certamen. En consecuencia, el alquiler, transporte, montaje y desmontaje de 150 corrales y 150 pesebreras modulares constituye un componente operativo esencial para el desarrollo de las actividades de exhibición, juzgamiento, interacción comercial y transferencia de conocimientos. Esta infraestructura permitirá disponer de espacios organizados y diferenciados para el alojamiento temporal de los animales bovinos y equinos, facilitando su manejo, movilización, exhibición y protección durante el evento. Adicionalmente, contribuirá a prevenir situaciones que puedan comprometer la integridad física de los ejemplares y a implementar medidas de bioseguridad, higiene y bienestar animal acordes con las características de cada especie. El apoyo departamental permitirá generar condiciones para que los pequeños productores participen en un escenario de mayor visibilidad y relacionamiento empresarial. El impacto esperado se reflejará en el fortalecimiento de las organizaciones pecuarias, la generación de contactos y oportunidades de negocio, la apropiación de conocimientos técnicos y la ampliación de los canales de comercialización. Por consiguiente, la contratación propuesta responde a una necesidad institucional concreta y se constituye en un medio para contribuir al desarrollo, la competitividad y la reactivación económica del sector agropecuario de Risaralda.

La 4.ª Feria Agroempresarial también constituye una estrategia de reactivación económica de alcance departamental, en la medida en que convocará asistentes, compradores, expositores, empresarios, productores y visitantes provenientes de diferentes regiones del país. La afluencia de esta población representa una oportunidad para dinamizar sectores económicos complementarios a la actividad agropecuaria, especialmente los servicios de alojamiento, restaurantes, transporte, comercio, turismo y oferta recreativa, generando


Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

demanda de bienes y servicios durante el desarrollo del certamen. La ocupación hotelera y el consumo en establecimientos gastronómicos y comerciales pueden traducirse en ingresos para empresarios, trabajadores y prestadores de servicios del territorio, favoreciendo la circulación de recursos en la economía local y regional. De manera complementaria, la participación de emprendedores vinculados a la estrategia de marca territorial Hecho en Risaralda permitirá disponer de un escenario de exhibición y comercialización ante un público amplio y diverso, facilitando la venta directa de sus productos, la identificación de potenciales compradores, la generación de contactos comerciales y la apertura de nuevos canales de distribución. Esta vitrina representa, además, una oportunidad para dar a conocer la identidad productiva, empresarial, cultural y turística de Risaralda ante visitantes de distintas regiones de Colombia, fortalecer el reconocimiento de sus productos y promover futuras relaciones comerciales y turísticas. Por tanto, el apoyo institucional trasciende el beneficio de los participantes directos de la feria y busca generar efectos positivos en diferentes actividades económicas del departamento, articulando el desarrollo agropecuario con el turismo, el emprendimiento, el comercio y el posicionamiento territorial. Para efectos de seguimiento, estos resultados podrán documentarse mediante registros de visitantes, participación de emprendimientos, contactos comerciales, ventas reportadas voluntariamente y datos de ocupación o consumo suministrados por los actores vinculados, sin presentar como garantizados impactos que dependen de factores externos al proceso contractual.

La realización de la 4.ª Feria Agroempresarial también representa una oportunidad estratégica para fortalecer la articulación entre el sector productivo y las instituciones de educación superior y formación para el trabajo del departamento y del país, especialmente aquellas que ofrecen programas de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Tecnología en Producción Animal y formación técnica como auxiliares veterinarios. A través de este escenario, se busca promover la participación de estudiantes y futuros profesionales, permitiéndoles tener un acercamiento directo con la realidad del ejercicio profesional, las dinámicas empresariales y las oportunidades laborales que ofrece el sector agropecuario. La interacción con ganaderos, criadores, empresarios, médicos veterinarios, zootecnistas, asociaciones y empresas especializadas facilitará el reconocimiento de diferentes campos de desempeño profesional, el intercambio de experiencias y la construcción de redes de contacto que puedan favorecer su futura vinculación laboral. Asimismo, estos espacios permitirán complementar los conocimientos adquiridos durante su formación académica mediante la observación de procesos productivos, prácticas de manejo animal, tecnologías reproductivas, procedimientos sanitarios y modelos de gestión de explotaciones pecuarias. De esta manera, la feria trasciende su propósito comercial y se convierte en un escenario de integración entre academia y sector productivo, contribuyendo a la formación de talento humano, al fortalecimiento de las competencias profesionales y a la generación de oportunidades de empleabilidad para los futuros profesionales y técnicos que


Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

aportarán al desarrollo agropecuario de Risaralda y Colombia.

Esta contratación encuentra su sustento en el marco legal vigente, principalmente en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia, los cuales imponen al Estado el deber de promover el acceso progresivo a los servicios de asistencia técnica, desarrollo tecnológico, comercialización y la especial protección del desarrollo integral de las actividades pecuarias y agroindustriales. Asimismo, se alinea con las disposiciones de la Ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero) y los subsistemas de gestión del conocimiento del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA - Ley 1876 de 2017). Finalmente, el proceso se ajusta a los principios contractuales de economía, transparencia y planeación consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando un procedimiento claro y fundamentado bajo la modalidad de Mínima Cuantía para la atención oportuna de las necesidades institucionales.

**1.1 Conveniencia y oportunidad.**

La misión de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario es orientar y liderar el desarrollo agropecuario Departamental, para lo cual cumple funciones muy específicas, en concordancia con las delegadas por el Ministerio de Agricultura a través de la política agropecuaria y el acuerdo de voluntades concertado con el ICA, en el sentido de fomentar e impulsar acciones orientadas al posicionamiento de la actividad primaria de la economía colombiana en el territorio Departamental.

De conformidad con la Ley 1876 del 2017, mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA, en su artículo primero objeto de la ley define que este sistema está compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación. Esta ley crea nuevos roles, competencias y mecanismos de articulación de las entidades del orden nacional con los organismos territoriales y crea la participación de los mismos en el SNIA; es de contemplar y connotar la puesta en marcha del servicio público de extensión agropecuaria, el cual goza de normal que lo reglamentan entre ellas los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA, que buscan la integración de acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de la tecnología y el conocimiento, formación y capacitación que soportan efectivamente los procesos de innovación requeridos orientados al mejoramiento de la productividad, sostenibilidad y capacidades de los actores del sector agropecuario.

En el marco de la Ley 101 en su artículo primero donde establece los propósitos de esta ley en el numeral 14 indica: “Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las


Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

decisiones del Estado que los afecten". Es deber de los entes territoriales del orden departamental, promover todas las acciones, estrategias y mecanismos, inmersos en sus programas y proyectos que definan un bienestar para los productores agropecuarios, propendiendo por mejorar las condiciones productivas y de bienestar social.

Acorde con el Plan de Desarrollo en el proyecto denominado FORTALECIMIENTO LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIALES Y SUS ORGANIZACIONES DE BASE CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ENFOQUE TERRITORIAL A PARTIR DE LA INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, desarrollando la actividad que tiene como fin MEJORAR LOS PROCESOS DE PROCESAMIENTO Y DIFERENCIACIÓN DE LAS DIFERENTES CADENAS PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, por lo que, es importante resaltar las actividades, programas, proyectos y eventos que se realizan en el Departamento de Risaralda por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

### 1.2 Plan Anual de Adquisición

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad, mediante los siguientes códigos clasificador de bienes y servicios:

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCION |
|---|---|
| 93141902 | Servicios de inversión rural. |

### 1.3 Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

### 1.4 Ordenanza de facultades

El Secretario de Desarrollo Agropecuario se encuentra facultado para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo con el Decreto de Delegación No. 0012 del 02 de enero de 2024, por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras disposiciones.

## 2. Objeto a contratar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE INFRAESTRUCTURA MODULAR TEMPORAL, DESTINADA A LA EXHIBICIÓN SEGURA DE SEMOVIENTES DURANTE LA 4ª FERIA AGROEMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE


Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR AGROPECUARIO DE RISARALDA.

## 2.1 Alcance del objeto a contratar

El contratista deberá garantizar la prestación integral del servicio de alquiler, montaje y desmontaje de infraestructura modular temporal requerida para la exhibición de semovientes durante la realización de la 4.ª Feria Agroempresarial del municipio de Dosquebradas, Risaralda, disponiendo de los elementos estructurales, recursos técnicos, herramientas, equipos y personal necesarios para su adecuada instalación, funcionamiento y posterior retiro.

Para el cumplimiento del objeto contractual, deberá realizar el suministro temporal y la disposición de los módulos y elementos que conforman la infraestructura requerida, de acuerdo con las cantidades, dimensiones, características y especificaciones técnicas establecidas por el Departamento de Risaralda, garantizando condiciones de estabilidad, resistencia, funcionalidad y seguridad, acordes con las características y necesidades propias de la exhibición de semovientes.

Así mismo, deberá ejecutar las actividades de montaje e instalación dentro de los tiempos establecidos por la entidad, verificando que las estructuras se encuentren debidamente ensambladas, aseguradas y acondicionadas para su utilización durante el desarrollo de la feria. Durante el periodo de disposición de la infraestructura, deberá garantizar su integridad y funcionalidad, atendiendo oportunamente los requerimientos relacionados con su utilización y las situaciones que puedan afectar las condiciones de seguridad y estabilidad de los elementos instalados.

Una vez finalizadas las actividades programadas, el contratista deberá realizar el desmontaje, desinstalación y retiro de la totalidad de la infraestructura modular temporal y de los elementos utilizados, dejando el espacio intervenido en condiciones adecuadas de orden y limpieza.

La ejecución de estas actividades deberá desarrollarse en articulación con las indicaciones del supervisor del contrato y conforme a las condiciones técnicas, operativas, logísticas y de seguridad definidas por el Departamento de Risaralda, garantizando la disponibilidad oportuna de la infraestructura durante el evento y contribuyendo al desarrollo organizado de la 4.ª Feria Agroempresarial de Dosquebradas, como escenario de promoción, fortalecimiento y reactivación económica del sector agropecuario del departamento.



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

## 2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

El servicio comprende el alquiler, transporte, montaje, instalación, disposición y posterior desmontaje de infraestructura modular temporal, consistente en ciento cincuenta (150) corrales destinados a la exhibición de bovinos y ciento cincuenta (150) pesebreras destinadas a la exhibición de equinos, para un total de trescientos (300) espacios individuales, durante la realización de la 4.ª Feria Agroempresarial del municipio de Dosquebradas, Risaralda.

La infraestructura deberá garantizar condiciones adecuadas de resistencia, estabilidad, funcionalidad y seguridad, de acuerdo con las características de cada especie, permitiendo la ubicación, permanencia y exhibición de los semovientes durante el desarrollo del evento.

Las condiciones mínimas del servicio serán las siguientes:

| ITEM | DESCRIPCION DEL SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD |
|---|---|---|---|
| 01 | Alquiler de corrales modulares para exhibición de bovinos, incluyendo los elementos estructurales y cerramientos necesarios. | 150 | Corrales |
| 02 | Alquiler de pesebreras para exhibición de equinos, incluyendo los elementos estructurales y cerramientos necesarios. | 150 | Pesebreras |
| 03 | Transporte, cargue y descargue de la infraestructura requerida. | 1 | Servicio |
| 04 | Montaje, instalación y adecuación de los corrales y pesebreras. | 1 | Servicio |
| 05 | Desmontaje, desinstalación y retiro de la infraestructura instalada. | 1 | Servicio |

**Condiciones técnicas de los corrales para bovinos:**

- Deberán contar con estructuras modulares resistentes y cerramientos adecuados para contener bovinos de manera segura.
- Los elementos deberán garantizar estabilidad y firmeza frente a los movimientos y



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

la fuerza de los animales.

- Deberán contar con uniones, soportes y mecanismos de aseguramiento que eviten desplazamientos o desprendimientos durante su utilización.
- No deberán presentar puntas, bordes cortantes, elementos salientes o superficies que puedan ocasionar lesiones a los animales o a las personas.

**Condiciones técnicas de las pesebreras para equinos**:

- Deberán contar con estructuras y cerramientos resistentes, estables y adecuados para la permanencia individual de los equinos.
- Los materiales y acabados deberán evitar superficies cortantes, elementos sobresalientes o espacios que representen riesgos de atrapamiento o lesiones.
- Deberán disponer de accesos funcionales que faciliten el ingreso, manejo y retiro de los animales.
- Los sistemas de cierre y aseguramiento deberán garantizar la adecuada contención de los equinos durante el periodo de exhibición.

**Condiciones generales de instalación y prestación del servicio**:

- El contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, herramientas, equipos y elementos necesarios para el transporte, montaje, instalación, mantenimiento operativo y desmontaje de la totalidad de la infraestructura.
- La distribución de los corrales y pesebreras deberá realizarse de acuerdo con las indicaciones del Departamento de Risaralda y las condiciones del espacio destinado para el evento.
- La totalidad de la infraestructura deberá encontrarse instalada, ensamblada y asegurada antes del inicio de las actividades de exhibición.
- El contratista deberá garantizar la disponibilidad y funcionalidad de los trescientos (300) espacios durante el periodo requerido para el desarrollo de la feria.
- Deberá atender oportunamente cualquier requerimiento de ajuste o reparación de los elementos que comprometan la estabilidad, seguridad o funcionalidad de las estructuras.
- Una vez finalizado el evento, deberá efectuar el desmontaje, retiro y transporte de la totalidad de los elementos, dejando el espacio utilizado en condiciones


Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

adecuadas de orden y limpieza.

## 3. Obligaciones de las partes

### 3.1. Obligaciones del contratista

#### 3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
f. El contratista deberá presentar las planillas y soportes de pago, para persona jurídica. Los contratistas están en la obligación del pago de Seguridad Social Integral (EPS, Pensión, ARL) y parafiscales. Esto en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según el caso. Para persona natural: Pago de seguridad social integral (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).
g. El contratista se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda.
h. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y cronograma establecido para el cumplimiento del mismo.
i. El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
j. El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.
k. El contratista en caso de contar con personal vinculado en condición de discapacidad deberá cumplir con lo dispuesto en el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con la promoción y participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Para tal efecto, deberá propender por su vinculación dentro de la ejecución del contrato, y acreditar su cumplimiento mediante los soportes que le sean requeridos por la entidad contratante. En todo caso, el Departamento de Risaralda cumplirá y tendrá en cuenta


Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

los criterios de accesibilidad universal de la Ley 1618 de 2013 y los demás que le sean aplicables.

### 3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Suministro e instalación oportuna de la infraestructura modular: Realizar el transporte, ensamblaje y montaje de los 150 corrales y 150 pesebreras modulares autoportantes en el recinto ferial designado en el municipio de Dosquebradas, garantizando la estabilidad estructural, la seguridad de los semovientes y la entrega a entera satisfacción de la entidad contratante con anterioridad al inicio de las actividades feriales.

b. Provisión e implantación de material de confort y bioseguridad (cascarilla de arroz): Suministrar y entregar en el sitio del evento trescientas (300) pacas de cascarilla de arroz de 45 kg cada una, asegurando que el material se encuentre seco y libre de humedad o contaminantes, para la adecuada adecuación de las Camas de estabulación en corrales y pesebreras, garantizando el confort térmico, la absorción y el bienestar animal de los ejemplares en exhibición.

c. Logística de desmontaje y restitución del espacio: Ejecutar el desmontaje integral y retiro total de la infraestructura modular temporal (corrales y pesebreras), así como la recolección del material vegetal de cama suministrado, una vez finalizado el certamen ferial, dejando la zona intervenida limpia y libre de escombros o elementos metálicos.

### 3.1.3 Productos por entregar por el contratista

a. **Infraestructura modular temporal instalada y habilitada para la exhibición de semovientes:** Entrega, instalación y puesta a disposición de ciento cincuenta (150) corrales modulares autoportantes destinados a bovinos y ciento cincuenta (150) pesebreras modulares autoportantes destinadas a equinos, debidamente ensamblados, instalados y asegurados en el recinto ferial designado por la entidad en el municipio de Dosquebradas, garantizando condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y seguridad para los animales durante el desarrollo de la feria.

b. **Material de confort y bioseguridad suministrado y dispuesto en el recinto ferial:** Entrega de trescientas (300) pacas de cascarilla de arroz, de cuarenta y cinco (45) kilogramos cada una, para un total de trece mil quinientos (13.500) kilogramos de material, en condiciones adecuadas de calidad, seco y libre de humedad o contaminantes, destinado a la adecuación de las camas de



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

estabulación de los corrales y pesebreras, contribuyendo al confort y bienestar de los semovientes durante su permanencia en el evento**.**

c. **Infraestructura desmontada y espacio restituido:** Entrega del espacio ferial intervenido, una vez finalizado el evento, con el desmontaje integral y retiro de la totalidad de los ciento cincuenta (150) corrales y ciento cincuenta (150) pesebreras modulares, así como la recolección y retiro del material vegetal de cama suministrado y de los demás elementos utilizados durante la ejecución contractual, dejando la zona limpia, organizada y libre de residuos, escombros y elementos metálicos.
La entrega de los productos deberá acreditarse ante el supervisor del contrato mediante los registros, evidencias fotográficas y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento de las cantidades, condiciones y características técnicas establecidas, para efectos de su correspondiente recibo a satisfacción.

### 3.2. Obligaciones del Departamento:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

## 4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

## 5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será el Departamento de Risaralda.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira - Risaralda.

## 6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL**



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

**SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($82.766.667),** incluidos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento integral del objeto contractual.

La determinación de este valor se fundamentó en el análisis de mercado realizado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a partir de tres (3) cotizaciones solicitadas a posibles proveedores, bajo las condiciones y especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato, cuyo objeto comprende el alquiler, transporte, montaje, instalación y posterior desmontaje de ciento cincuenta (150) corrales para bovinos y ciento cincuenta (150) pesebreras para equinos, así como el suministro de trescientas (300) pacas de cascarilla de arroz de cuarenta y cinco (45) kilogramos cada una, destinadas a la adecuación de las camas de estabulación durante la 4.ª Feria Agroempresarial del municipio de Dosquebradas.

En consecuencia, tomando como referencia el promedio aritmético de los valores cotizados, se estableció un presupuesto oficial de $82.766.667, aproximado al peso, por considerarse un valor que refleja las condiciones económicas identificadas en el mercado para la prestación integral del servicio requerido.

Este presupuesto contempla la totalidad de las actividades y obligaciones necesarias para la ejecución contractual, incluyendo el transporte de los elementos hasta el recinto ferial, su montaje e instalación oportuna, la provisión y entrega de la cascarilla de arroz en las condiciones de calidad requeridas, y el desmontaje, retiro de los elementos y limpieza del área intervenida una vez finalizado el certamen ferial.

Por lo anterior, el valor estimado se considera razonable y acorde con las condiciones técnicas, operativas y logísticas del objeto contractual, y constituye el presupuesto oficial con el cual la Entidad adelantará el presente proceso de selección.

### 6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

| TASA O ESTAMPILLA | BASE GRAVABLE | APLICA SI/NO | FORMA DE PAGO |
|---|---|---|---|
| Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024) | 2,5% | NO | Persona Natural: Será descontado en el último pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas, modificado por la Ordenanza 017 y hasta el 31 de diciembre de 2026,)<br>Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas) |



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| Estampilla Pro Desarrollo | 2.0% | SI | Persona Natural: Será descontado en el último pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas, modificado por la Ordenanza 017 y hasta el 31 de diciembre de 2026,)<br>Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas) |
| Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio | 1.0% | SI | Persona Natural: Será descontado en el último pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas, modificado por la Ordenanza 017 y hasta el 31 de diciembre de 2026,)<br>Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas) |
| Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor | 3% | SI | Persona Natural: Será descontado en el último pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas, modificado por la Ordenanza 017 y hasta el 31 de diciembre de 2026,)<br>Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas) |
| Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA. | 2.5% | SI | Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto tributario) |
| Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal). | 2% | NO | Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas)<br>Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 |



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Art. 229 Estatuto de Rentas) |

### 6.2 Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

| CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | RUBRO PRESUPUESTAL | SECRETARIA Y VALOR |
|---|---|---|
| 5807 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 | RUBRO: 2.3.2.02.02.008<br>C. COSTO: 0308<br>FONDO: 20 | SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO<br>$82.800.000<br>***VALOR A AFECTAR***<br>**$82.766.667** |

#### 6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

La contratación que se pretende adelantar guarda una relación directa con el rubro presupuestal denominado **"**Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción**"**, toda vez que su objeto está orientado a la contratación de servicios especializados requeridos para el desarrollo de actividades técnicas, operativas y/o profesionales que contribuyan al cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario. En este sentido, los recursos destinados a la presente contratación se encuentran asociados a la adquisición de servicios necesarios para fortalecer la gestión institucional, apoyar la ejecución de las actividades programadas y garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los instrumentos de planeación de la entidad.

La naturaleza del servicio a contratar resulta concordante con la finalidad del rubro presupuestal, en la medida en que corresponde a la prestación de servicios por parte de un tercero, requeridos para atender necesidades propias de la gestión y operación de la Secretaría, en el marco de sus competencias y responsabilidades institucionales.

### 6.3 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso mediante dos (02) pagos, cada uno equivalente al cincuenta por



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ciento (50 %) del valor total del contrato, de la siguiente manera:

Primer pago: Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato, una vez se haya suscrito el acta de inicio, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda.

Segundo pago: Un segundo desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50 %) restante del valor total del contrato, una vez el contratista haya ejecutado la totalidad de las obligaciones contractuales y entregado los productos y servicios objeto del contrato, incluyendo la infraestructura modular instalada y el suministro de las trescientas (300) pacas de cascarilla de arroz, así como el desmontaje y retiro de los elementos y la limpieza del área intervenida. Lo anterior, previa presentación del informe final de ejecución, la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda.

### 6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato NO se requiere la entrega de anticipo.

## 7. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

Verificando en la tienda virtual del estado colombiano, este tipo de servicios para contratar no se encuentra en los catálogos de los almacenes de grandes superficies.

## 8. Evaluación de las ofertas:

La Entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la invitación. Si no cumple solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede


Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la Entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, requerirá al Proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento.

Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la invitación, la Entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la invitación.

***Nota importante**: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

## 9. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante Decreto.

## 10. Aviso limitación a MiPymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a MiPymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

## 11. Garantías



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

**Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-54-2026**

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

**11.1 Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

**11.2. Calidad del Servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más

**11.3 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y un (01) año más

**11.4. Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales**. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

**11.5. Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor de la póliza deberá ser por 200 SMLMV y una vigencia igual a la del contrato.

Se firma a los 13 días del mes de noviembre del año 2026

**LUIS ALBERTO DUQUE HERNANDEZ**
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Agropecuario

**LORENA LONDOÑO ZAPATA**
Director Técnico
Secretaría de Desarrollo Agropecuario

**HECTOR JAIME GUTIERREZ GIRALDO**
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Proyectó: Ana María Arias Acuña



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co